

**ACUERDO No. 36**  
**(13 de junio de 2019)**

**“Por el cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Contratación Pública para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Colombia usualmente es calificada como una de las naciones con más abogados de la región. No en vano, se estima que en la actualidad existen aproximadamente 400 mil profesionales inscritos con tarjeta profesional, lo que adicionalmente indica que existe una tasa cercana a los 355 abogados por cada 100 mil habitantes en el país. En este sentido, la formación de los abogados, y en general, de ciudadanos vinculados con temas relacionados con el derecho, es de suma importancia para el país.
- El Estado colombiano ha venido adecuándose a las tendencias locales y globales en lo que a contratación pública se refiere, puesto que movimientos como el posmodernismo, la constitucionalización del derecho, los avances tecnológicos y la difusión de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, han acercado a la administración cada vez más a la ciudadanía, separando la clásica división entre gobernante y gobernado e incluso, entre administrador y administrado, para llegar a una relación mucho más equitativa entre la administración pública y la sociedad civil.
- El programa de Especialización propuesto resulta una herramienta adecuada para aquellos servidores públicos, jueces, abogados, ciudadanos o académicos en general que deseen profundizar sus conocimientos en contratación pública. Lo anterior, acompañado del enfoque humanista, crítico y reflexivo que busca el programa de Especialización, permite que el curso ofertado sea de total relevancia para las necesidades jurídicas, políticas, sociales y académicas del país.
- En sesión del Consejo Académico Seccional del 11 de junio de 2019, se expuso la propuesta de creación del programa de Especialización en Contratación Pública, el cual contará con 2 semestres y 28 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión extraordinaria del Consejo Superior del 13 de junio de 2019, se expuso la propuesta de creación del programa de Especialización en Contratación Pública, el cual contará con 2 semestres y 28 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**AREANDINA**  
Fundación Universitaria del Área Andina  
Secretaría

## ACUERDA:

**Artículo Primero.** Aprobar la creación del programa de Especialización en Contratación Pública para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la Seccional Pereira, con un total de 28 créditos y dos (2) semestres.

**Artículo Segundo.** El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Especialista en Contratación Pública.

**Artículo Tercero.** Aprobar el plan de estudios del programa de Especialización en Contratación Pública, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS			28		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 20 CRÉDITOS 71,4%	MARCO CONSTITUCIONAL Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	T	I	3	48	96	144
	RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	T	I	4	64	128	192
	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO ESTATAL Y MODALIDADES DE SELECCIÓN	T	I	3	48	96	144
	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	T	II	4	64	128	192
	PROFUNDIZACIÓN	T	II	3	48	96	144
	CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS	T	II	3	48	96	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 4 CRÉDITOS 14,3%	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	T	I	2	32	64	96
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	T	II	2	32	64	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 4 CRÉDITOS 14,3%	ELECTIVA I	T	I	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	II	2	32	64	96
TOTAL				28	448	896	1344

**Artículo Cuarto.** Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

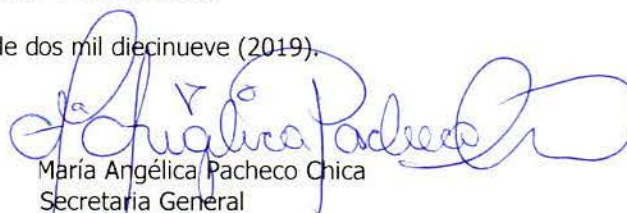
**Artículo Quinto.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.


**Artículo Sexto.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días de junio de dos mil diecinueve (2019).

  
Diego Molano Vega  
Presidente

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado:   
Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica

  
Fundación Universitaria del Área Andina  
Secretaría General